



Resolución Directoral

N° 00027-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA-URH

Lima, 02 de abril de 2025

VISTOS: El Memorándum N.º 00122-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, en adelante PEIP Escuelas Bicentenario, y el Informe N.º 00012-2025-MINEDU/VMGI-PEIPEB-OA-URH-LASC, de fecha 02 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP Escuelas Bicentenario), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU se aprueba el Manual de Operaciones (en adelante MOP) del PEIP Escuelas Bicentenario, el cual establece en su artículo 2 que el PEIP Escuelas Bicentenario es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, el artículo 40 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PEIP EB, señala con respecto a la designación temporal que *“Cuando el puesto de confianza se encuentra vacante debido a que el empleado de confianza se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo de suspensión de labores), corresponde encomendar el desempeño de las funciones en adición a las funciones del servidor civil a designarse”*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00001-2025-MINEDU/VMGI-PEIPEB- DIEJE, del 07 de enero de 2025, la Dirección Ejecutiva delegó a la Unidad de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2025, la facultad para emitir el acto resolutorio que disponga la designación temporal en las funciones de los titulares de las unidades funcionales, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, por goce de licencia o descanso vacacional; y la revocación de la misma, en su caso, conforme al Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Proyecto Especial De Inversión Pública Escuelas Bicentenario - PEIP EB;

EXPEDIENTE: DIEJE2025-INT-0380739

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.º 00028-2024-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, se dispuso la designación, a la señora Jessica Victoria Santillán Espinoza, en el puesto de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.º N.º 00024-2025-PEIP-EB, se acepta la renuncia formulada por la señora Jessica Victoria Santillán Espinoza, al puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.º 00028-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, siendo su último día de labores el 02 de abril de 2025;

Que, mediante el Informe N.º 00012-2025-MINEDU/VMGI-PEIPEB-OA-URH-LASC, el Especialista en Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos refiere que la señora Fiorela Marcellini Antonio cumple los requisitos para ser designada temporalmente en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEIP Escuelas Bicentenario;

Que, dada la necesidad en el PEIP Escuelas Bicentenario de conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEIP Escuelas Bicentenario, corresponde emitir el acto resolutorio que designe temporalmente, a la señora Fiorela Marcellini Antonio, en el puesto de Director de Sistema Administrativo de III de la Oficina de Asesoría Jurídica en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 00001-2025-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, la Dirección Ejecutiva delegó a la Unidad de Recursos Humanos la facultad para emitir el acto resolutorio que disponga la designación temporal en las funciones de los titulares de las unidades funcionales, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, por goce de licencia o descanso vacacional; y la revocación de la misma; en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente, a la señora Fiorela Marcellini Antonio, en el puesto de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEIP Escuelas Bicentenario, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva, a partir del 03 de abril de 2025 y, en tanto se designe al titular del puesto;

Que, de conformidad con el literal j) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, aprobado mediante la Resolución Ministerial N.º 338-2020-MINEDU, la Unidad de Recursos Humanos resuelve los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal, a la señora FIORELA MARCELLINI ANTONIO, en el puesto de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario, en adición a sus funciones de Asesor en la Dirección Ejecutiva, a partir del 03 de abril de 2025 y, en tanto se designe al titular del puesto.

EXPEDIENTE: DIEJE2025-INT-0380739

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora FIORELA MARCELLINI ANTONIO del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario.

Artículo 3.- Incorporar una copia de la presente resolución en el legajo de la señora FIORELA MARCELLINI ANTONIO.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE: DIEJE2025-INT-0380739 CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

